

año dos mil uno, a las quince horas.
Dr. Hernán Alvear P.
SECRETARIO RELATOR DE LA CUARTA SALA DE LA CORTE SUPERIOR
Hay un sello
aj/2013234/A.C.

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL QUE EN VIDA SE LLAMO ARG. RODRIGO SAMANIEGO SALAZAR.
ACTOR: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Docentes Universitarios", representado por el señor Doctor Edwin Yápez Landáuzuri, en su calidad de Gerente y Representante Legal.
DEMANDADOS: Rodrigo, Juan, Francisco y José Andrés Samaniego Froment.
JUICIO: Consignación N° 413-2000-F.S.
OBJETO: Cobro de seguro de vida del causante Rodrigo Samaniego Salazar.

PROVIDENCIAS:
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 17 de Abril del 2.000. - Las 8h55. - VISTOS: La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la acepta al trámite respectivo. De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento civil cítese a los presuntos herederos del extinto señor Rodrigo Samaniego Salazar, por medio de la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Al resto de los herederos conocidos señores Rodrigo, Juan, Francisco y José Andrés Samaniego

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 1
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 18 de enero del 2001, las 8h45. - VISTOS: Avocamos conocimiento en la presente causa de autorización de salida del país. Interviene la Licenciada María Teresa Terán, en calidad de Vocal Educadora (E). En lo principal la petición que antecede es clara, precisas, reúne los requisitos de Ley por lo que se le acepta a trámite legal correspondiente, una vez que la señora Jenny Esmeralda Cavallos ha reconocido firma y rúbrica y bajo juramentos manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor ENRIQUE MARCELO NARVAEZ. Cítese al señor ENRIQUE MARCELO NARVAEZ, en uno de los períodos de mayor circulación, por tres veces en fechas distintas, y contados nos veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, el demandado no contestare este Tribunal concederá la respectiva autorización de salida del país del menor RONALD FERNANDO NARVAEZ CEVALLOS, e intervenga Servicio Social.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Gonzalo Ingoyen.- Vocal Médico y Educadora. (E)
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Quito, a 18 de enero del 2001.
Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA N° 1
Hay un sello
aj/2013179/A.C.

FUESTOS CIA. LTDA., el aumento del capital en US\$ 20.000, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía DRESSE-REPUESTOS CIA. LTDA. por la de KITREPUESTOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US\$ 840.00 está dividido en 210 participaciones de US\$ 4.00 cada una.

Quito, 11 ENE. 2001.

DR. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2013215/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ALLXERCOMP, SERVICIO DE COMPUTACION CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2000. fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0148 de 12 ENE. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400.00, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 12 ENE. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2013258/A.C.